

JUEVES, 2 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 82

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2013-6429 *Anuncio de subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de finca en Los Corrales de Buelna.*

Yo, Belén Martínez-Peñalver Gómez, notario del Ilustre Colegio Notarial de Cantabria, con residencia en Los Corrales de Buelna,

Hago saber: Que ante mí y a instancia de don Juan-Carlos Corsini Muñoz se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

RÚSTICA DE SECANO, según dicen.- Un prado en el pueblo y término de Los Corrales de Buelna, conocido como PRADO MURIAGO, en la mies de Pendio, que mide según título anterior una hectárea, diez áreas cincuenta y ocho centiáreas, y en la actualidad, según el título, por haber sido expropiada una porción por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la creación de la carretera nacional 611 de Palencia a Santander, su superficie es de cuatro mil cien metros cuadrados.- Linda: Norte, herederos del Conde de Mansilla; Sur, carretera de Pendio; Este, parcela A (registral 13.084); y Oeste, parcela C (registral 13.086), hoy carretera.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Torrelavega 2, tomo 401, libro 103 de Los Corrales, folio 76, finca 13.085, inscripción 4ª.

Se señala la primera subasta para el día 3 de junio de 2013, a las 12 horas; la segunda, en su caso, para el día 27 de junio de 2013, a las 12 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 22 de julio de 2013, a las 12 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 29 de julio de 2013, a las 12 horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en calle Aragón, número 1, Entresuelo, de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

El tipo para la primera subasta es de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA euros (1.371.560 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los Corrales de Buelna, 23 de abril de 2013.

El notario (ilegible).

2013/6429

CVE-2013-6429